



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00650209-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARIA EUGENIA MERA, DNI 18.175.451 (LEG. 2 9423)

VISTO

El certificado médico particular, firmado por la Dra. A. C. SEVERINA, MP 26278/5, ME 11425, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **MARÍA EUGENIA MERA**, DNI 18.175.451 (Leg. 29423), en 5.33 horas reloj para Coordinación General de Departamento de Tecnología (Cód. 320) y en el dictado de treinta y siete (37) horas cátedra titulares de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 21/12/2024 y hasta el 05/02/2025**, encuadrada en el Art. 46°, Inc. "c", Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-655-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 13/11/2024 y hasta el 20/12/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, **desde el 21/12/2024 y hasta el**

05/02/2025, en reemplazo de la Prof. María Eugenia Mera, DNI 18.175.451 (Leg. 29423); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 26.482.691 (Leg. 58481) - **SOLEDAD ANDREA DELLA PUPPA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática (Cód. 318).

- DNI 26.482.691 (Leg. 58481) - **SOLEDAD ANDREA DELLA PUPPA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Electiva: Recursos Humanos (Cód. 318).

- DNI 22.565.778 (Leg. 55937) - **MYRIAM SUSANA OLMOS**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318).

- DNI 35.964.205 (Leg. 54249) - **JUAN MANUEL PAGLIA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa I: Sistemas de Información y Gestión de las Organizaciones (Cód. 318).

- DNI 27.096.383 (Leg. 41516) - **PATRICIA VERÓNICA PERDIGUERO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Optativa II: Sistemas de Información y Gestión de las Organizaciones (Cód. 318).

- DNI 27.096.383 (Leg. 41516) - **PATRICIA VERÓNICA PERDIGUERO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado III: Emprendimientos Organizacionales (Cód. 318).

- DNI 27.096.383 (Leg. 41516) - **PATRICIA VERÓNICA PERDIGUERO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV: Administración de Recursos Humanos (Cód. 318).

-DNI 39.304.823 (Leg. 56233) - **VICTORIA CECE**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Proyecto de Acciones Sociocomunitarias (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El Personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.